

PROCESO DE ENDOSO – SEGURO DE DESGRAVAMEN

Es de conocimiento que la contratación de un seguro de desgravamen es una condición necesaria para el desembolso de un Crédito en Compartamos Financiera. Nuestro cliente tiene la libre elección de contratar el seguro con Compartamos Financiera o endosar su póliza de vida con la aseguradora de tu elección al crédito.

El endoso consiste **en ceder parte de la suma asegurada de su seguro de vida vigente para que, en caso de siniestro (fallecimiento o invalidez), se cubra la deuda pendiente del crédito contratado**. En caso optar por endosar el seguro desgravamen, corresponde que Compartamos Financiera realice una evaluación con la finalidad de identificar que se cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

Si su elección fue endosar su **póliza de vida** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la Póliza del Seguro Vida original completa, la cual debe contar como mínimo con coberturas iguales a las ofrecidas por Compartamos, por plazos iguales o mayores.
- Entregar Declaración de la compañía de seguros elegida por el cliente (Original del Endoso cesión de derechos debidamente endosado a Compartamos Financiera por el monto a desembolsar o desembolsado). Colocando como contacto de Compartamos Financiera a seguros@compartamos.pe y a pcseguros@compartamos.pe.
- Copia del comprobante de prima pagado, en caso exista el comprobante, acorde a lo solicitado por las condiciones que exige la aseguradora en su póliza de vida.

Estos documentos deben presentarse a su asesor de negocios. Luego, su solicitud será evaluada y **en un plazo máximo de 20 días calendario** contados desde la presentación de los documentos completos para la evaluación recibirá una carta de respuesta que especificará la aprobación o rechazo de su solicitud.

En caso no cumpla con los requerimientos su solicitud será rechazada. Sin embargo, aun tendrá la opción de contratar el seguro con compartamos Financiera.

Importante: Si la póliza presentada deja de estar activa, automáticamente se contratará el seguro de desgravamen con la aseguradora de la empresa y el cobro será según tarifario vigente viéndose reflejado en el cronograma de pagos.